



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 44-2019-D-UPNWSA

Lima, 21 de noviembre del 2019

VISTA:

El Acta de Directorio N° 28-2019, que contiene la aclaratoria del desistimiento de programas de segunda especialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 085-2004-CONAFU del 14 de abril de 2004, el Pleno del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Univesidades (CONAFU), autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce a las Universidades autonomía universitaria. La autonomía se manifiesta en los regímenes normativos; de gobierno; académico; administrativo y económico dentro de los alcances de la Ley;

Que, el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, establece que corresponde al Directorio la representación legal y de gestión, que resulten necesarias para la administración y dirección de la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 18-2019-D-UPNWSA, de fecha 06 de agosto de 2019, el Directorio aprobó, entre otros, el desistimiento de trece programas académicos de segunda especialidad: Farmacia Comunitaria; Gestión Farmacéutica, Bromatología y Dietética; Enfermería en Epidemiología; Enfermería en Gestión y Políticas de Salud; Mala Praxis Médica –Obstétrica y Delitos Sexuales; Salud Sexual y Reproductiva del Niño y del Adolescente; Obstetricia en Salud Familiar y Comunitaria; Psicoterapia Cognitivo Conductual; Investigación Psicológica: Abordaje de la Conducta Antisocial y Delictiva; Psicología Forense; y Dermofarmacia y Cosmética. Esta resolución reserva las mismas para efectos de grados y títulos.

Que, como parte de la mejora continua, la Universidad permanentemente actualiza su portal de Transparencia, dentro de la que se ha publicado la Relación de matriculados en programas desistidos, dentro de ellos los señalados en el considerando anterior; además se ha publicado las resoluciones de desistimiento de los diversos programas académicos, dentro de ellas la Resolución N° 18-2019-D-UPNWSA.

Que, conforme se tiene del Comunicado N° C18-11-03 remitido por el Rectorado, en el que se da cuenta que existiría una falta de precisión en la información publicada, que deja lugar a dudas respecto a los programas académicos de segunda especialidad desistidos.



Es decir, al no haberse puesto en ejecución los mismos, no habrá potenciales egresados con derecho a titulación.

Que, resulta pertinente aclarar la Resolución N° 18-2019-D-UPNWSA en el sentido que el desistimiento de los programas de segunda especialidad en ella contenidos, materia de la presente resolución, es un desistimiento sin reserva para efectos de grados y títulos.

POR TANTO:

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en su sesión de fecha 21 de noviembre del 2019; con los sustentos detallados en el acta correspondiente y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 33° del Estatuto de la sociedad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo primero de la Resolución N° 18-2019-D-UPNWSA, de fecha 06 de agosto de 2019, en el sentido que el desistimiento de los programas académicos ahí contenidos, y señalados en el cuarto considerando de la presente resolución, es un desistimiento total, sin declaración para efectos de grados y títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría General; para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Flor de María Horna Horna
Presidente del Directorio

Miguel Holguín Sifuentes
Secretario de Actas